Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 1° de la sesión Extraordinaria bajo figura funcionario de hecho N° 9542, celebrada el 07 de agosto del año 2025.

SOLICITUD PARA EL SECTOR SINDICAL DE NUEVO NOMBRAMIENTO

Considerando:

1) Que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la ausencia legal de tres miembros.

2) Que en fecha 05 de agosto de 2025 se recibe el oficio PR-SCG-OF-0388-2025 del 04 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, donde comunica la decisión del Consejo de Gobierno de destituir a la señora Martha Elena Rodríguez González del cargo de miembro de la Junta Directiva de esta Institución. La nota menciona que el acto en cuestión ha adquirido carácter de ejecutivo y ejecutorio. Como complemento, mediante oficio PR-SCG-OF-2025 del 06 de agosto de 2025 se aclara que el Consejo de Gobierno ya le ha notificado la destitución a la señora Rodríguez y que ha ejecutado de manera inmediata la sanción de destitución.

3) Que el artículo 5 del Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, indica que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de proteger el interés público, convocará al Sector en el cual quede vacante un cargo de directivo ante ese Órgano Colegiado, por medio de una publicación en el sitio web de la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Diario Oficial La Gaceta, para que en el plazo improrrogable de quince días naturales se celebre la Asamblea en la que se elija al nuevo representante.

4) De conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP que en adelante se transcribe; Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social; representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en el Alcance N° 156 a La Gaceta número 167 de 10 de setiembre de 2024, y el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Por tanto, de conformidad con lo anterior, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Convocar al Movimiento Sindical del Sector Laboral costarricense, para que, en un plazo improrrogable de 15 días naturales, celebre los procesos de elección para elegir un representante en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sustitución de la señora Martha Elena Rodríguez González. Una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del miembro correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. De acuerdo con el artículo 5° del citado Reglamento, el citado plazo de 15 días naturales comenzará a correr a partir del día siguiente

en que salga la última de las publicaciones de convocatoria (Sitio Web de la CCSS y Diario Oficial La Gaceta). No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes. Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la asamblea están contemplados en el citado artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento. -Publíquese de acuerdo con el Reglamento, y notifíquese al Consejo de Gobierno.

ACUERDO FIRME"

Suscribe atentamente,

Firmado digitalmente por
ING. CAROLINA ARGUEDAS VARGAS, JEFE
SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA